

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ABRIL SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo de Didier Gómez Sarmiento. **vs.** Danny Venta Directa S.A. – En liquidación judicial.

Radicado: 110013103 009 2019 00505 00.

Ingresó: 08/03/2021.

En atención a que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, mediante auto con consecutivo 400-010257, emitido dentro del expediente 39496, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad DANNY VENTA DIRECTA S.A., NIT. 813.004.148 y, con sustento en la regla establecida en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, este JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RESUELVE:

1. Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas dentro de esta causa. Procédase en los términos del numeral vigésimo cuarto de la parte resolutive del auto que decretó la apertura de la liquidación judicial. Secretaría deje las constancias de rigor.
2. Cumplido lo anterior, remítase la totalidad del expediente original a las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, para que allí reposen los títulos ejecutivos objeto de la ejecución. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0beabfc9ff85727d2a5c222aff80d6a4889a678b225fe1d959323b6d16c24

Documento generado en 07/04/2021 07:41:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>